



Resolución Directoral

Callao, 10 de Julio de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 386-2019-HNDAC-C-DG, de fecha 01 de julio de 2019, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas modificatorias, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, dándose su desplazamiento bajo la designación temporal, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, cabe señalar, mediante Resolución Directoral N° 153-2019-DG-HNDAC de fecha 28 de mayo de 2019, se asignó al servidor Luis Jesús Allemant Ortiz, de cargo Médico Contratado CAS, las funciones de Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, resulta necesario emitir el acto resolutorio de conclusión de funciones, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrion, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, Ley del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la asignación de funciones al servidor Luis Jesús Allemant Ortiz, de cargo Médico Contratado CAS, como Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 153-2019-DG-HNDAC de fecha 28 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor Luis Jesús Allemant Ortiz, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas

DIRECTOR GENERAL
CUIP 013701 RNE 22012

